Asunto	**RE: notificacion adjudicacion**
De	Isidro Mora <imora@parasoft.com.py>
Destinatario	Dirección de Contrataciones <uoc@erssan.gov.py>
Cc	Departamento Comercial <dpto.comercial@parasoft.com.py>
Fecha	2024-06-03 10:08

roundcube

- image001.wmz(~47 KB)

Señores ERSSAN
¡Saludos cordiales!
Acuso recibo de notificación de adjudicación rectificada.
Atte.

ParaSoft

Lic. Isidro Mora
Senior de Licitaciones

+59521601116 RA
+595981 744 384
imora@parasoft.com.py
www.parasoft.com.py
Avda. España 2403 c/ Venezuela
Asunción - Paraguay

De: Dirección de Contrataciones <uoc@erssan.gov.py>
Enviado el: lunes, 3 de junio de 2024 09:43
Para: Departamento Comercial <dpto.comercial@parasoft.com.py>
Asunto: notificacion adjudicacion

SEÑORES

PARASOFT SRL

Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 02/2024 para *"Adquisición de Equipos Informáticos Ad Referéndum"* ID Nº 440.567.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 06 del Acta Nº 1009/2024 de fecha 27 de mayo del corriente año.

Favor notar adjuntos

Saludos

--

Escaneado con CamScanner

ENTE
REGULADOR DE
SERVICIOS SANITARIOS
(ERSSAN)

Dirección de Contrataciones
021-234142/5 Int:118

Escaneado con CamScanner

Asunto **notificacion adjudicacion**
De Dirección de Contrataciones <uoc@erssan.gov.py>
Destinatario Dpto Comercial <dpto.comercial@parasoft.com.py>
Fecha 2024-06-03 09:43

roundcube

- NOTA ADJ 2 OFERENTE PARASOFT.pdf(~523 KB)
- RESOLUCION DE ADJ 2 EQUIP INF.pdf(~1,7 MB)

SEÑORES

PARASOFT SRL

Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 02/2024 para *"Adquisición de Equipos Informáticos Ad Referéndum"* ID Nº 440.567.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 06 del Acta Nº 1009/2024 de fecha 27 de mayo del corriente año.

Favor notar adjuntos

Saludos

--

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

Dirección de Contrataciones
021-234142/5 Int:118

Escaneado con CamScanner

roundcube

Asunto	**notificacion adjudicacion**
De	Dirección de Contrataciones <uoc@erssan.gov.py>
Destinatario	Licitaciones <licitaciones@itcs.com.py>
Fecha	2024-06-03 09:42

- NOTA ADJ2 OFERENTE ITCS.pdf(~262 KB)
- RESOLUCION DE ADJ 2 EQUIP INF.pdf(~1,7 MB)

SEÑORES

ITCS S.A

Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 02/2024 para *"Adquisición de Equipos Informáticos Ad Referéndum"* ID Nº 440.567.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 06 del Acta Nº 1009/2024 de fecha 27 de mayo del corriente año.

Favor notar adjuntos

Saludos

--

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

Dirección de Contrataciones

021-234142/5 Int:118

Escaneado con CamScanner

Asunción, 03 de junio de 2024.

Señores:
ITCS S.A
E-mail: licitaciones@itcs.com.py
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa N° 02/2024 para *"Adquisición de Equipos Informáticos Ad Referéndum"* ID N° 44.567.

Al respecto, informamos que según Resolución N° 06 del Acta N° 1009/2024 de fecha 27 de mayo del corriente año, la firma adjudicada para el servicio de referencia es:

1- ***PARASOFT S.R.L con RUC N° 80000727-1 para los ítems N° 1 y 2***, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM.
El monto adjudicado para el Ítem N° 1 asciende a la suma de **Gs. 43.914.000** (guaraníes cuarenta y tres millones novecientos catorce mil) IVA incluido, el monto adjudicado para el Ítem N° 2 asciende a la suma de **Gs. 87.920.000** (guaraníes ochenta y siete millones novecientos veinte mil) IVA incluido, manteniendo los precios unitarios.

Atentamente. -

C.P. Carlos Figueredo
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Escaneado con CamScanner

Asunción, 03 de junio de 2024.

Señores:
PARASOFT S.R.L
E-mail: dpto.comercial@parasoft.com.py
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 02/2024 para *"Adquisición de Equipos Informáticos Ad Referéndum"*. Al respecto, informamos que según Resolución Nº 06 del Acta Nº 1009/2024 de fecha 27 de mayo del corriente año, la firma adjudicada para el servicio de referencia es:

1- ***PARASOFT S.R.L con RUC Nº 80000727-1 para los ítems Nº 1 y 2***, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM.
El monto adjudicado para el Ítem Nº 1 asciende a la suma de **Gs. 43.914.000** (guaraníes cuarenta y tres millones novecientos catorce mil) IVA incluido, el monto adjudicado para el Ítem Nº 2 asciende a la suma de **Gs. 87.920.000** (guaraníes ochenta y siete millones novecientos veinte mil) IVA incluido.

Por tanto, deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE) y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que no se encuentren en esa situación:

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además, se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente,

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS ERSSAN ASUNCIÓN

C.P. Carlos Figueredo
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Escaneado con CamScanner